	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	1-7

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE REUNIÓN N° 013-2023-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, como sus modificatorias; siendo las 16:20 horas del 27 de diciembre del 2023, en la Dirección General de la Oficina General de Recursos Humanos, se desarrolló la duodécima reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), con la participación de las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

- Jorge David Bohorques Li, Director General de la Oficina General de Administración.
- Nilza Borda Luna, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Marco Antonio Moreno Infante, Director General (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, Director II de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional¹.
- Daniel Fernando Salazar Morales, Director II de la Oficina de Contabilidad.

Invitados:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que está conformado por:


- Katuska Violeta Jiménez Lozada, Ingeniera de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA:

- 1.1. Seguimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP 2023.
- 1.2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP 2023.
- 1.3. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Diciembre 2023.
- 1.4. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Diciembre 2023.
- 1.5. Conformación de Comisiones Técnicas - Enero 2024.
- 1.6. Otros (de corresponder).

¹ Asistió el Sr. Luis Calderón Canaval, en representación del Sr. Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, Director II de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	2-7

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:


2.1. Seguimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP 2023.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación detallada del avance de las actividades programadas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023, donde se hizo hincapié en que se obtuvo 64% de cumplimiento en el mes de Diciembre del presente, y un avance total anual del 93%.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié que en Marzo 2023 se efectuó el Primer Diagnóstico de Línea de Base del SG-SST del MIMP haciendo uso de la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en el Anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR en donde se obtuvo un cumplimiento promedio de 39.22%, y en Diciembre 2023 se realizó el Segundo Diagnóstico de Línea de Base del SG-SST del MIMP en donde se obtuvo un cumplimiento de 67.62%. Al respecto, el Comité de SST acordó de manera unánime que la Oficina de Desarrollo del Talento Humano con apoyo técnico especializado del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo remita los resultados del Diagnóstico de Línea de Base del SG-SST del MIMP a la Secretaria General para conocimiento.

De igual forma, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que a través del Oficio Múltiple N° 000016-2023-SERVIR-GDSRH de fecha 03/04/2023, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR invitó a los jefes(as) o responsables de Recursos Humanos de las entidades públicas a participar en el “Encuentro de Buenas Prácticas del SG-SST en las entidades públicas” y a su vez informó los resultados del Diagnóstico del SG-SST en el Estado, en el caso del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP figura con 73.72% de cumplimiento. Es así, que el Comité de SST acordó de manera unánime que la Oficina de Desarrollo del Talento Humano con apoyo técnico especializado del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo remita a la Secretaria General los resultados obtenidos a diciembre 2023 considerando lo reportado a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

A su vez el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que se remitió los proyectos de dos (02) procesos al Comité de SST, siendo el Proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) y el Proceso de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo para su revisión y aprobación durante la presente sesión. Sin embargo, el Comité de SST acordó de manera unánime que este punto sea tratado en la próxima sesión ordinaria toda vez que no han asistido los representantes de la parte trabajadora.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	3-7

Con relación a la conformación del nuevo Comité de SST, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que se vio por conveniente sensibilizar al personal mediante flyers informativos masivos sobre la importancia de contar con dicho órgano durante el mes de diciembre 2023, y a partir del próximo año iniciar con el proceso establecido en la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR.


El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que los simulacros a los que el MIMP está obligado a participar están establecidos en la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM de fecha 18/01/2022, motivo por el cual el personal ha participado en los simulacros nacionales multipeligros de los meses de mayo, agosto y noviembre 2023; y a su vez señaló que con relación a los otros dos simulacros (sobre obstrucción de vías aéreas por cuerpos extraños y de incendio) serán evaluados y de considerarse pertinente serán tomados en cuenta para el año 2024 como parte de la mejora continua del SG-SST.

Además, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo expuso a detalle los resultados de las Inspecciones Internas de SST realizadas en la Sede Central, Oficina de Miraflores (Dirección de Adopciones), Oficina de Pueblo Libre (Procuraduría Pública), 25 Unidades de Protección (UPE's) y 3 Unidades de Adopción (UA's): La Libertad, Lambayeque y Piura, destacando el avance significativo en la subsanación o levantamiento de las observaciones detectadas. Con relación a ello, el Comité de SST acordó de manera unánime que la Oficina de Desarrollo del Talento Humano con apoyo técnico especializado del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo solicite a la Oficina de Abastecimiento y Servicios la relación de nuevos locales de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, para que se actualice la Matriz de Seguimiento de las Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.

Por otro lado, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo puntualizó que el 12/12/2023 se culminó al 100% la ejecución de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO's), refiriendo a su vez que los Sres. José Antonio Medina Gamonal y Luis Joel Rojas Nuñez no asistieron a los EMO's a pesar de que se remitió documentos al respecto, por lo que el Comité de SST solicitó que se efectúen las acciones administrativas correspondientes.

2.2. **Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP 2023.**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación del avance del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023, precisando que en el caso de la Capacitación de

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	4-7

SST “Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo” programada para Diciembre 2023 fue ejecutada.

Al respecto, se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de Diciembre del presente, y un avance total anual del 100%.

2.3. **Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Diciembre 2023.**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en el mes de Diciembre 2023 se ha recibido el reporte de la ocurrencia de cuatro (04) eventos, siendo tres (03) de ellos incidentes de trabajo² y un (01) accidente de trabajo³. Al respecto, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo señaló que a la fecha se han remitido los informes técnicos de la investigación de los tres (03) incidentes de trabajo a fin de que se implementen las medidas correctivas y así procurar la repetición de eventos iguales o similares, quedando pendiente la investigación del accidente de trabajo que se efectuará en los próximos días, previa coordinación con el servidor afectado y los testigos.

2.4. **Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Diciembre 2023.**


El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que las Estadísticas de Seguridad abarcan tres (03) índices, que vienen siendo: 1) Índice de Frecuencia, 2) Índice de Gravedad e 3) Índice de Accidentabilidad, en cambio, la Estadística de Salud Ocupacional contempla la Tasa de Incidencia. Al respecto, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que en el mes de Diciembre 2023 ocurrió un accidente de trabajo por lo que el servidor afectado está sujeto a reevaluación médica y dependerá de ello la emisión de días de descanso médico con lo cual se catalogará el evento, y de ser considerarse como “accidente incapacitante” se elaborarán los índices señalados previamente; y a su vez no se han reportado casos relacionados a enfermedades ocupacionales.

2.5. **Conformación de Comisiones Técnicas - Enero 2024.**

Considerando las actividades en materia de SST programadas durante el presente año y lo establecido en la normativa legal vigente (respecto a las funciones del Comité de SST), el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo recomendó al referido órgano conformar tres comisiones técnicas para el mes de Enero 2024, en el marco del artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto

² Dos (02) incidentes de trabajo con relación a la paralización intempestiva del ascensor de fechas 04/12/2023 y 11/12/2023, y el otro incidente ocurrido el 05/12/2023 con el Sr. Juan Arturo Diaz Amaya a causa del contacto con tornillo sobresaliente de la mesa.

³ El accidente de trabajo ocurrió el 19/12/2023 con el Sr. Dioner Moisés Arévalo Villacorta, Analista Legal de la UPE Lima Centro a razón de la paralización intempestiva de la movilidad institucional que lo transportaba.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	5-7

Supremo N° 005-2012-TR, para lo cual podrían considerar un miembro de la parte empleadora y un miembro de la parte trabajadora por cada comisión. En ese sentido, y considerando que los representantes de la parte trabajadora no asistieron a la presente sesión, el Comité de SST acordó por unanimidad que ante la ocurrencia de un evento relacionado al trabajo, o la ejecución de una Inspección Interna de SST, o la necesidad de elaborar, revisar y/o aprobar algún documento de gestión, se pondrá de conocimiento a todos los miembros del Comité de SST para que actúen de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

2.6. Otros (de corresponder).

- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que con relación a los objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023, se ha superado en su mayoría las metas proyectadas a excepción del objetivo específico sobre la realización de los simulacros asociados a los posibles casos de emergencia, de lo cual se brindó mayor detalle en el primer punto de agenda. Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié en que la meta promedio anual es del 69%, sin embargo a diciembre 2023 se ha logrado el 91.2%, superando así lo establecido inicialmente.


Considerando ello, el Comité de SST acordó de manera unánime que la Oficina General de Recursos Humanos remita cartas de reconocimiento por las buenas prácticas en materia de SST tanto a los miembros del Comité de SST como a las/os Coordinadoras/es de SST a nivel nacional.

- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo reportó al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que a razón de que la Médico Ocupacional se encontraba con licencia sin goce del 16/10/2023 al 15/04/2023, se convocó su reemplazo a través del Proceso CAS N° 493-2023, cuyos resultados serán publicados el día de hoy 27/12/2023 mediante la página web institucional.

III. ACUERDOS DE LA REUNIÓN:

Se establecieron los siguientes acuerdos:

- a) Que la Oficina de Desarrollo del Talento Humano con apoyo técnico especializado del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo remita los resultados del Diagnóstico de Línea de Base del SG-SST del MIMP a la Secretaria General para conocimiento.
- b) Que la Oficina de Desarrollo del Talento Humano con apoyo técnico especializado del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo remita a

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	6-7

la Secretaria General los resultados obtenidos a diciembre 2023 considerando lo reportado a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

- c) Que la revisión y aprobación del Proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) y del Proceso de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo se aborde la próxima sesión ordinaria.
- d) Que la Oficina de Desarrollo del Talento Humano con apoyo técnico especializado del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo solicite a la Oficina de Abastecimiento y Servicios la relación de nuevos locales de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, para que se actualice la Matriz de Seguimiento de las Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.
- e) Que la Oficina General de Recursos Humanos remita cartas de reconocimiento por las buenas prácticas en materia de SST tanto a los miembros del Comité de SST como a las/os Coordinadoras/es de SST a nivel nacional.


Dichos acuerdos serán considerados como parte de los puntos de la agenda en la siguiente reunión del Comité de SST, cuya fecha y hora será indicada con anticipación a los miembros del Comité de SST.

Siendo las 17:09 horas se da por terminada la reunión, procediéndose a la redacción, lectura y aprobación del acta, la misma que es firmada por los asistentes en señal de conformidad.

Representantes del Empleador

JORGE DAVID BOHORQUES LI
Presidente del Comité de Seguridad y
Salud en el Trabajo

EDUARDO GUILLERMO ARTETA
IZARNOTEGUI
Miembro Titular

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	7-7

NILZA BORDA LUNA
Miembro Titular

**DANIEL FERNANDO SALAZAR
MORALES**
Miembro Titular

MARCO ANTONIO MORENO INFANTE
Miembro Titular